



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

09.01. El Consejo de Gobierno aprueba la tercera adenda de modificación al convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Lugo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Ayuntamiento de Lugo y el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo para la cesión del uso del edificio nº1 del “Complejo del Miño” con destino a la sede del Centro Asociado a la UNED en Lugo, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.



ADAPTACIÓN TERCERA ADDENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE LUGO Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO PARA LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO Nº 1 DEL "COMPLEJO DEL MIÑO" CON DESTINO A LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO, A PETICIÓN DE LA UNED, APROBADA EN XG DE 01-03-2019

Lugo, 12 de marzo de 2019

REUNIDOS

Por una parte, D. Darío Campos Conde, Presidente de la Excma. Deputación Provincial de Lugo, con CIF P-2700000I, y sede social en Lugo, calle San Marcos 8, actuando en nombre y representación de la citada entidad, según dispone el artículo 34 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local

De otra parte, D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico, en nombre y representación de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre), y Resolución de su nombramiento.

De otra parte D^a Lara Méndez López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, con domicilio en Plaza Mayor s/n, actuando en nombre y representación de la citada entidad local, según dispone el art. 124 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local.

Y por otra D. Álvaro Santos Ramos, Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, actuando en ejercicio de las competencias que le son propias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio.

Ante mí, Doña María Esther Álvarez Martínez, Secretaria General de la Diputación Provincial de Lugo en ejercicio de las funciones que me son propias de acuerdo con la normativa de aplicación.

Las partes comparecientes se reconocen representación y facultades bastantes para obligarse en los términos del presente convenio, cuyo texto fue previamente aprobado por sus órganos competentes, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Lugo, es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y de la capacidad jurídica y de obrar que se requiere para la realización de sus objetivos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de sus Estatutos, el Consorcio queda constituido por la Excma. Diputación Provincial de Lugo, el Excmo. Ayuntamiento de Lugo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Segundo.- Con fecha 16 de mayo de 2011, la Diputación de Lugo, la UNED, el Ayuntamiento de Lugo y el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Lugo, firmaron convenio de colaboración que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la UNED, la Diputación de Lugo y el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Lugo con la finalidad de colaborar conjuntamente para la localización del centro Asociado de la UNED en Lugo en las instalaciones del edificio nº 1 del “Complejo del Miño”, bien patrimonial propiedad de la Diputación de Lugo.

En fecha de 25 de septiembre de 2014, fue modificado dicho convenio por una primera adenda.

En fecha 09 de marzo de 2017, fue modificado el convenio a través de una segunda adenda.

En fecha 11 de mayo de 2018, fue aprobada la tercera addenda de modificación, pendiente de firmar, y a la que se modifica con la presente, a petición de la UNED.

Tercero.- Que con fecha 12 de diciembre de 2017, se reunió la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración y al fin de incluir en el conjunto de actuaciones contempladas en el convenio inicial la “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LUGO” y modificar el plazo para el reembolso a la Diputación de la cuantía asignada al consorcio, se hace necesario modificar determinadas cláusulas del convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, a cuyo estricto cumplimiento quedarán sujetas las partes firmantes.

Por cuanto antecede, las partes formalizan y suscriben la presente Adenda de Modificación tercera con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Se modifica la cláusula primera de la adenda primera suscrita con fecha 25 de septiembre de 2014 y modificada el 9 de marzo de 2017 (segunda addenda):

Donde dice “ La Diputación de Lugo, financiara la aportacion establecida para el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, quedando este obligado a reembolsar a la Diputación la cantidad de 1.331.973,15 €, a razón de 110.997,76 € por anualidad, durante un periodo de doce años, hasta su total reintegro”

Se modifica y queda redactado de la siguiente manera: “*La Diputación de Lugo, financiará la aportación establecida para el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, quedando éste obligado a reembolsar a la Diputación la cantidad de 1.331.973,15 €, a razón de 66.598,65 € por anualidad, durante un periodo de veinte años, hasta su total reintegro, fijando el primer reembolso en la anualidade de 2019”*

Donde dice: “Se deberá diferenciar los equipamientos y dotaciones tecnológicas y los costes que ellos conlleven, tanto de aquellos gastos elegibles que puedan ser cofinanciados con los Fondos Europeos como los restantes y, asimismo, fijar la cuota de participación de las entidades consorciadas”.

Se añadirá a continuación lo siguiente:

A tal efecto se dotará a la nueva sede del Centro Asociado de las infraestructuras de base tecnológica audiovisual e informática, así como de aquellas otras físicas que garanticen su correcto funcionamiento y que son necesarias para la consecución de los objetivos propios del Centro, las cuales figuran en el ANEXO 1: Adquisición y Renovación de Equipamiento Tecnológico para el Centro Asociado de Lugo, cuyo importe asciende a 182.063,65€. Los pliegos técnicos relativos a la adquisición y renovación de equipamiento tecnológico para el centro asociado de Lugo serán elaborados por el servicio de nuevas tecnologías da Diputación de Lugo, y a la vez serán conformados y supervisados por la UNED, a través de quien tenga facultades para ello.

SEGUNDA.- OTRAS CLÁUSULAS

Las restantes cláusulas permanecen inalterables en la redacción dada en el convenio inicial firmado el 16 de mayo de 2011 y adendas de modificación de 25 de septiembre de 2014 y 9 de marzo de 2017.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman las partes por cuadruplicado ejemplar la presente Adenda en el Lugar y fecha expresado en el encabezado, que consta de 5 páginas e incluye adjunto (pag 4-5) el Anexo 1: Adquisición y Renovación de Equipamiento Tecnológico para el Centro Asociado de Lugo.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

Darío Campos Conde

LA ALCALDESA – PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LUGO

Lara Méndez López

EL RECTOR DE LA UNED

Ricardo Mairal Usón

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL
CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO

Álvaro Santos Ramos

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN

María Esther Álvarez Martínez

Anexo 1: Adquisición y Renovación de Equipamiento Tecnológico para el Centro Asociado de Lugo (constituye el anexo 3 del convenio)

Sala de extensión universitaria AVIP	TOTAL	COSTE UNITARIO
Sistema Croma	100,00 €	
Grabación y Streaming tipo Galicaster	6.000,00 €	
EQUIPO ILUMINACIÓN		
3 paneles LED Nanguang CN672C	2.900,37 €	966,79 €
Kit filtros Rosco difusores	48,40 €	
EQUIPO CÁMARA		
2 cámaras Sony PXW-X70	5.186,06 €	2.593,03 €
2 trípodes Manfrotto MVK50	1.089,00 €	544,50 €
EQUIPO SONIDO		
Mesa Behringer 1002B 5 canales	181,50 €	
2 Kit micro solapa ATW-2110b/P3	1.403,60 €	701,80 €
EQUIPO CONTROL REALIZACIÓN		
Blackmagic ATEM Television Studio HD	1.022,45 €	
Software Wirecast para multicam	664,29 €	
Blackmagic Hiperdesk mini	822,80 €	
DeckLink Mini Recorder	157,30 €	
Workstation(PC) + pantalla LG 43"	1.694,00 €	
Monitor audio JBL 1Pro Pair	338,80 €	
Cableado(BNC. HD-SDI. XLR-hdmi) 150€	181,50 €	
ATREZZO / SET ENTREVISTAS		
Deco paneles/vinilo	786,50 €	
TOTAL AULA DE EXTENSIÓN AVIP	22.576,57 €	
Salón de actos AVIP		
Proyector y pantalla eléctrica retráctil de al menos 4000 Lúmenes ANSI y Contraste 2000:1	3.500,00 €	
TV LED de 65" para emisión de vídeo y audio. 65"	1.500,00 €	
Sonido y amplificación: Eetapa de potencia y mesa de mezclas. 8 altavoces.	2.500,00 €	
Microfonía. 3 micrófonos de sobremesa y un micrófono inalámbrico	1.800,00 €	
Sistema de videoconferencia. CARACTERÍSTICAS: Resolución Full HD y admitir capacidad de MCU hasta 4 participantes. Debe soportar al menos 2 cámaras y 2 monitores. Debe permitir el envío de presentaciones desde PC. Respecto a las cámaras conectadas al equipo de videoconferencia deberán ser controladas remotamente y una de ellas estará colocada en el centro de la sala colgado del techo (aproximadamente sobre el público).	20.000,00 €	



Pantalla de Panel táctil tipo Wacom para presentaciones + PC CARACTERÍSTICAS: 8 GB de memoria, procesador de última generación, doble salida de vídeocon, tarjeta capturadora para tener capacidad de emisión, por ejemplo vía RTMP hacia servidor y teclado y ratón inalámbricos.	4.000,00 €
Sistema de control y de composición de señales de vídeo y audio. Se necesita capacidad para emitir vídeo a, al menos dos monitores, que estarán colocados en la mesa de los ponentes para facilitar a estos la visión de los contenidos emitidos en las presentaciones.	10.000,00 €

NOTA: Debería valorarse la oferta global propia (y probada) de proveedores de salón de actos de videoconferencia teniendo en cuenta sus propias opiniones. Los requerimientos que se especifican aquí son generalidades que podrían sufrir modificación en función de las diferentes propuestas de los proveedores. Será necesario comprobar la compatibilidad del equipamiento de videoconferencia con el equipamiento de MCU y streaming de Intecca (Innovación y Tecnología de los Centros Asociados, Ponferrada). El contratante deberá realizar la integración de todo el equipamiento contratado. El contratante deberá también proveer todo el cableado necesario. Por lo tanto para realizar oferta se recomienda visitar el propio salón de actos.

TOTAL SALÓN DE ACTOS AVIP	43.300,00 €	
Ordenadores de usuarios		
7 pantallas de 23" + 7 ordenadores de usuario para despachos. CARACTERÍSTICAS: 8 GB de memoria y procesador de última generación	9.647,40 €	1.378,20 €
Ordenadores de Aulas Avip		
8 ordenadores (sólo CPU): 4 ordenadores de AVIP. CARACTERÍSTICAS: 8 GB de memoria y procesador de última generación. Deben tener doble salida de vídeo. 8 adaptadores de USB a doble PS2	5.000,00 €	1.250,00 €
Impresoras		
2 impresoras de calidad color y blanco y negro con escáner y fotocopiadora.	2.039,68 €	1.019,84 €
TOTAL IMPRESORAS	2.039,68 €	
Centro de procesamiento de datos (CPD)		
Rack	2.000,00 €	
Firewall	10.000,00 €	
Switch	1.500,00 €	
SAI	3.000,00 €	
Servidor	20.000,00 €	
Cabina SAS	40.000,00 €	
Equipo para Edición	5.000,00 €	
Servidor de Backup	18.000,00 €	
TOTAL CPD	99.500,00 €	
TOTAL EQUIPAMIENTO	182.063,65 €	

NOTA: Cuando se mencione la adquisición de CPU de PC esta deberá tener al menos un procesador Intel Core I5